

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 01653 2019

"Por medio del cual se corrigen errores formales en un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2294 del 20 DE JUNIO DE 2018 se RECONOCIÓ Y LEGALIZÓ OFICIALMENTE la sede LOMA CHINA, integrada a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL, que funciona en el municipio de SAN CRISTOBAL- BOLIVAR.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, asigno el código de identificación N°11362800006

Que en el contenido del acto administrativo precitado, por error involuntario en el Artículo Segundo se digito el código de identificación Dane con el N°213760000152 siendo correcto el **No 11362800006**;

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art 45 de la ley 1437 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 expreso: "Los actos administrativos existen desde el momento en que se profieren, y su validez y eficiencia están condicionadas a la publicación o notificación, según se trate de un acto de carácter general, impersonal y abstracto o de un acto de carácter particular, personal y concreto".

Que el hecho de corregir el Código DANE de la sede de Institución Educativa no afecta la validez del acto administrativo que se ha expedido.

Con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corrijase el error formal en el artículo segundo de la Resolución N° 2294 del 20 DE JUNIO DE 2018, en el sentido de indicar que el código de identificación DANE de la SEDE LOMA CHINA integrada a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL, que funciona en el municipio de SAN CRISTOBAL- BOLIVAR. Es el **No. 11362800006**.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución N° 2294 del 20 DE JUNIO DE 2018 para todos sus efectos legales.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los.

16 FEB 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación Departamental de Bolívar (e)


V°B°_ BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO- Director Técnico I y V
V°B° DELANIS SALAS VILLEGAS - Jefe Oficina Jurídica
Reviso: ANTONIO MARQUEZ VERBEL - Supervisor Docente I y V
Proyecto HISNALDO DAVILA LERMA- asesor Inspección y vigilancia

